

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO: PERA DK S.A.S.

### 1. ORGANIZADOR:

PERA DK S.A.S. con domicilio en la Carrera 2 #5-59 barrio El Carmen Pamplona Norte de Santander, es el organizador del concurso (en adelante el “Organizador”).

### 2. DINÁMICA DEL CONCURSO:

Por cada QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) en compras, te asignaremos un código con el cual podrás participar y ser un posible ganador del sorteo.

Este código lo recibirás una vez hayas realizado todo el proceso de compra a través de nuestras tiendas y/o líneas oficiales.

Una vez tengas el código deberás ingresar a nuestra página web [www.tienda.peradk.com](http://www.tienda.peradk.com) llenar todos los campos solicitados y de esta manera participas en nuestro sorteo.

### 3. ELEGIBILIDAD:

El Concurso está abierto a personas de cualquier nacionalidad, que tengan (18) años de edad o más en el momento de la inscripción. Los organizadores tienen el derecho de verificar la elegibilidad de cada participante. No podrán hacerse acreedores al premio los empleados o apoderados del Organizador y/o de sus Agencias de Publicidad, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado.

### 4. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

- Comentar un código distinto al asignado.
- No completar todos los campos solicitados.
- Suplantar otra identidad.
- Omitir cualquier término o condición anteriormente mencionado.
- Personas que trabajen con PERA DK S.A.S.

### 5. ALCANCE GEOGRÁFICO:

El concurso alcanzará todo el territorio de Colombia; es decir, estas bases y requerimientos particulares que se establezcan, sólo tendrán validez en el referido territorio.

### 6. PERIODO DEL CONCURSO:

El Concurso será válido desde el día jueves 04 de noviembre del 2021 hasta el jueves 22 de diciembre del 2021. Tendrán validez todos los registros y datos de los códigos de los participantes durante el tiempo estipulado. Cualquier participación recibida antes o después de este período, no será tomada en cuenta.

## 7. ANUNCIO DEL GANADOR:

Se realizará el sorteo el día 22 de diciembre del 2021, por medio de una aplicación que tomará todos los códigos registrados en nuestra página web. Por medio de nuestras redes sociales se comunicará la forma en la que se llevará a cabo este sorteo.

El Organizador, se contactará vía telefónica con el potencial Ganador, para concretar el envío de su Premio; dentro de los 3 (tres) días siguientes de notificado, deberá, comunicar su nombre, correo electrónico, número de cédula y dirección. Los ganadores aportarán voluntariamente sus datos personales y autorizan su tratamiento por parte de la organización para la comunicación a través de medios electrónicos o telefónicos y dirección para envío del premio. Todos los datos serán tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

## 8. PREMIOS:

- El primer premio consiste en una motocicleta marca KYMCO, referencia TWIST CITY modelo 2020, color NEGRO NEBULOSA.
- El segundo y tercer premio consiste, en un casco Nitritos ECER 22.05 orejitas.
- El cuarto premio consiste en un bono de un millón de pesos redimible en pera productos.

El premio es personal e intransferible, y no es reemplazable en dinero ni en bienes de ninguna especie. El Premio se entregará en la dirección indicada por el Ganador, en una fecha a coordinar entre el Organizador y el Ganador. La entrega del premio se realizará al ganador, quien deberá mostrar su documento de identidad (cédula de ciudadanía); adicional a ello el organizador podrá tomar o solicitar una fotografía al Ganador con su Premio.

El organizador asume los costos que deba incurrir para el goce del premio de los ganadores, es decir cancelará el valor de la retención en la fuente correspondiente al 20% sobre el valor comercial del premio ello como consecuencia del impuesto de ganancias ocasionales; de igual manera cubrirá el gasto de envío de cada uno de los premios.

## 9. MODIFICACIONES:

El Organizador podrá realizar cambios operativos, cancelar, suspender o modificar este concurso en supuestos de fuerza mayor. Cualquier modificación de las mismas requerirá la previa notificación fehaciente.

## 10. CONOCIMIENTO:

La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases. Por el solo hecho de participar, se presumirá que los concursantes, han leído las presentes bases, las conocen y aceptan a entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de PERA DK S.A.S ni de sus ejecutivos,

trabajadores, especialmente en el caso que se niegue la entrega del premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

Asimismo, la participación en este sorteo implica la aceptación de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Las mismas deberán ser notificadas fehacientemente.

El incumplimiento de cualquiera de las normas señaladas en estas bases por parte de los concursantes facultará al Organizador a descalificar a los infractores, negándosele el premio obtenido en estas circunstancias.

El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes, en el caso de detectar alguna irregularidad, con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

El Organizador se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción.

#### **11. RESPONSABILIDAD:**

El Organizador no será responsable por ningún perjuicio que el ganador sufriese como consecuencia y/o con motivo del premio adjudicado.

Los ganadores eximen de toda responsabilidad y expresamente renuncian a cualquier derecho o acción que eventualmente y de acuerdo a cualquier legislación correspondieren a él, a sus representantes legales y a sus herederos o sucesores a cualquier título, contra PERA DK S.A.S y, a las empresas que ésta contrate, sus filiales, subsidiarias, coligadas, asociadas o en cualquier forma relacionadas, sus respectivos concesionarios, directores, trabajadores y profesionales y personas naturales o jurídicas que le presten servicios a cualquier título, agentes, incluyendo agencias de publicidad y de promoción y sus patrocinadores, con motivo de su participación en el presente concurso y respecto del premio obtenido.

Toda responsabilidad respecto del concurso y entrega por parte del Organizador cesa una vez entregada la factura a nombre del concursante ganador, entendiéndose este acto como la entrega material del Premio.

El Organizador no será, en modo alguno, responsable por accidentes, robo, pérdida o extravío, daños materiales o físicos que ocurran durante la entrega del Premio.

Facebook e Instagram no tienen ninguna responsabilidad sobre este concurso, ni responderá a ningún usuario por los premios ofrecidos en el mismo. Este concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno con Facebook e Instagram.